Outlook

REQUERIMIENTO OFICIO No. 329 016-/2020-00220-00 || Ana Lilia Ríos de Amaya y Otros VS. EMCALI y Otros || 76001-33-33-016-2020-00220-00 || JDQR

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Fecha Jue 10/10/2024 13:29
Para notificacionesjudiciales@curaduria2cali.com <notificacionesjudiciales@curaduria2cali.com>

1 archivos adjuntos (167 KB)

76001333301620200022000_38_Oficioelaborad_oficio_016202000220APODERAD_0_20241003114253710_TAGrabarDetallereserva133724362346674421.pdf;

Señores:
Curaduría Urbana No. 2 de Cali
Ciudad

Radicación:	**76001-33-33-016-2020-00220-00**
Medio de control:	**Reparación Directa**
Demandante:	**Ana Lilia Ríos de Amaya y Otros** jhonfredyamayarios@gmail.com helenlopez_92@hotmail.com
Demandados:	**Empresas Municipales de Cali E.I.C.E, E.S.P., "EMCALI EICE ESP y Otros** notificaciones@emcali.com.co elvelasco@emcali.com.co

REF. REQUERIMIENTO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de las compañías **CHUBB SEGUROS**, **SBS SEGUROS**, **HDI SEGUROS** y la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, conforme a los poderes que obran dentro del expediente digital, en cumplimiento de lo ordenado mediante Auto No. 1350 proferido en audiencia inicial celebrada 30 de septiembre del año 2024, se dispuso oficiar a las Curadurías 1, 2 y 3 de Cali, para que dentro del término de diez (10) días siguientes, contados a partir del recibo del presente oficio, respondan los siguientes interrogantes:

1. ¿El bien inmueble ubicado en la Calle 47 No? 39 A – 47 de Cali cuenta con licencias o trámites para construir?

2. El señor Fray Luis Amaya Nieto, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 1.451.255, quien residía en la Calle 47 No. 39 A – 47 de Cali ¿Solicitó permisos para construir o remodelar la vivienda?

Correo electrónico para la recepción de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co se debe indicar el juzgado y los datos del proceso (el cual cursa dentro del Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito de Cali y los datos se encuentran en el cuadro adjunto en la parte superior del presente correo).

Correo electrónico del apoderado encargado de realizar las gestiones a fin de recaudar la prueba: notificaciones@gha.com.co

Se remite link de acceso al expediente digital de SAMAI correspondiente al presente asunto:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=76001333301620200022000760013 3

Atentamente,

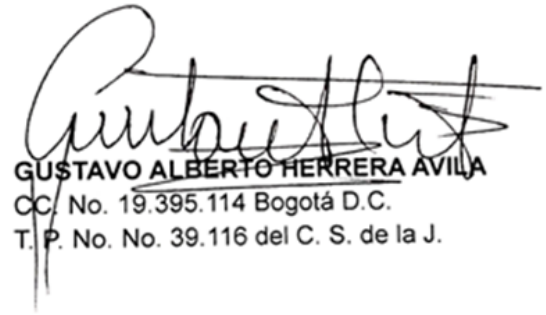

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments